



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 56

“Por medio de la cual se modifican las fechas del concurso para seleccionar a Monitores Académicos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, la Facultad de Ciencias de la Salud, la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Humanidades en el periodo 2020-I”.

El Vicerrector Académico de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus funciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo Superior N° 017 de 2011, y en la Resolución Rectoral N° 734 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo Superior N° 33 de 2009 modificado por los Acuerdos Superiores N° 47 de 2009 y N° 17 de 2017, se creó el Programa de Becas y el Fondo de Becas de la Universidad del Magdalena, con el fin de *“Generar condiciones para el financiamiento de los estudios de pregrado a los estudiantes de escasos recursos económicos, los de excelente rendimiento académico y, para fomentar y estimular la representación estudiantil en los órganos colegiados de la institución”.*

Que el Estatuto General, establece como una de las funciones de la Universidad *“Planear, organizar y ejecutar los programas y proyectos requeridos en el cumplimiento de sus procesos misionales, a fin de garantizar formación académica, investigativa, cultural e integral de sus estudiantes”.*

Que el Plan de Gobierno 2016-2020 “Una universidad más incluyente e innovadora” consagra como acciones prioritarias para el desarrollo institucional:

“Fortalecer el programa de ayudantías académicas, creando estímulos como la exoneración de matrículas, la formación permanente y la priorización para hacer parte del programa de relevo generacional”

“Fortalecer la inclusión, permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas diferenciales o que se encuentren en situación de riesgo de exclusión, de marginación o de abandono del sistema educativo”

Que mediante la Resolución Rectoral N° 734 de 2019 se reglamentó el Programa Institucional de Monitorías Académicas, como un estímulo para que los estudiantes de pregrado destacados, se formen y desarrollen su vocación e interés por la pedagogía y la docencia, y dispuso.

Que de conformidad con la Resolución Rectoral N° 734 de 2019 es función de la Vicerrectoría Académica, convocar la selección de Monitores Académicos, previo requerimiento de las unidades académicas, siempre que exista disponibilidad presupuestal suficiente.

Que mediante la Resolución N° 012 de 2020 de la Vicerrectoría Académica se ratificaron los monitores Académicos para el periodo 2020-I.

Que los Comités Coordinadores de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, la Facultad de Ciencias de la Salud, la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Humanidades solicitaron, a través de la página web institucional de la Dirección de Bienestar Universitario, las plazas a convocar para el semestre 2020-I, teniendo en cuenta para ello a los Monitores ratificados para el periodo 2020-I.

Que el Grupo de Presupuesto de UNIMAGDALENA, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 201 del 28 de enero de 2020, con el fin de garantizar la apropiación presupuestal para la inversión de este programa.

Que mediante la Resolución No. 042 de 2020 la Vicerrectoría Académica se convocó concurso para seleccionar a Monitores Académicos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, la Facultad de Ciencias de la Salud, la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Humanidades en el periodo 2020-I.

Que la Vicerrectoría Académica recibió diferentes solicitudes por parte de los estudiantes en las cuales se requirió la ampliación de las fechas de las inscripciones para participar en el concurso para

seleccionar a los Monitores Académicos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, la Facultad de Ciencias de la Salud, la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Humanidades en el periodo 2020-I.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el cronograma de la convocatoria para seleccionar a los Monitores Académicos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, la Facultad de Ciencias de la Salud, la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Humanidades en el periodo 2020-I, el cual quedará como sigue:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHAS 2020-I
1	Inscripciones en la página web http://monitorias.unimagdalena.edu.co	Hasta el 01 de marzo
2	Publicación de la lista de preseleccionados	02 de marzo
3	Presentación de observaciones por parte de los aspirantes (Las observaciones sólo se recibirán al correo electrónico viceacademica@unimagdalena.edu.co)	03 de marzo
4	Pruebas de selección	04 de marzo al 10 de marzo
5	Publicación de la lista preliminar de seleccionados	11 de marzo
6	Presentación de observaciones por parte de los aspirantes (viceacademica@unimagdalena.edu.co)	12 de marzo
7	Publicación de la lista definitiva de seleccionados	13 de marzo
8	Inicio de actividades	16 de marzo

ARTÍCULO 2: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C. e H., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

JOSE RAFAEL VASQUEZ POLO
Vicerrector Académico